



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal

17 de septiembre de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO *Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La inquietud manifestada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE en cuanto a la necesidad de proceder a la urgente reparación de las instalaciones de agua corriente en el inmueble que ocupa la Secretaría de Asuntos Docentes e Inspección]General, sito en calle Yrigoyen 345 de esta ciudad,

Que en estas oficinas se concentran la mayoría de las reparticiones que tienen que ver con el área educativa tanto de representación de la Dirección General de Cultura y Educación en nuestro Distrito, como así también las correspondientes a la órbita administrativa, por lo cual registra gran cantidad de personal que desarrolla tareas en el mismo como así también constante circulación de docentes, y vecinos en general que realizan diversos trámites inherentes a la faz educativa de todas las escuelas públicas del Distrito, y

CONSIDERANDO:

Que en este contexto el Consejo Escolar ha requerido la posibilidad de asignarle un subsidio para solventar los costos que impliquen la adquisición de materiales para culminar conexiones sanitarias por reparaciones que debieron efectuarse en esa sede, que se encontraba en muy mal estado,

Que la naturaleza de este gasto se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, por lo cual puede ser afectado a las partidas que el Municipio percibe en tal concepto, en razón que la institución solicitante y el edificio beneficiario dependen de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires,

La intención de dar curso favorable a este requerimiento, teniendo en cuenta que quienes tienen a su cargo tareas que hacen a la educación pública del distrito deben contar con instalaciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades,

Que deben adquirirse dos tanques, una bomba y otros materiales para iniciar estas reparaciones los cuales han sido adquiridos a la firma SANITARIOS MONTE de GALLASTEGUI AGUSTÍN,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos **SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 7.251,00), al CONSEJO ESCOLAR DE MONTE** para solventar los costos de adquisición de materiales para conclusión de conexiones sanitarias debido a reparaciones de plomería que debieron efectuarse sede de la Secretaría de Asuntos Docentes y sede de Inspectores, dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle Yrigoyen 345 de esta ciudad, atento los fundamentos expuestos, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor de la firma **SANITARIOS MONTE de GALLASTEGUI LUIS AGUSTÍN, C.U.T.I. 20-28368231-6** en su calidad de proveedor de los elementos solicitados, imputando su gasto con cargo a la Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 1.796

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte